GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

2020 AÑO DE LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

CJSL/DGJEL/DELTI/SPELP/JUDPAL/1716/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 506, colonia Centro,
C.P. 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En atención al oficio **MDPPTA/CSP/1052/2020**, dirigido a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por el que solicita la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad México el **Aviso** por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: "**DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC", APROBADO EL 03 DE JULIO DE 1992, PUBLICADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CON VIGENCIA ACTUAL DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA NEVADA NO. 105, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.**" le informo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México, ese órgano legislativo no se contempla en los supuestos de exención señalados en el mismo:

> *"ARTICULO 239...*
>
> *Asimismo, no se pagará el derecho de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cuando sean ordenadas por las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, salvo que se trate de publicaciones ordenadas en interés de un particular, ni las que ordene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de resoluciones emitidas en procedimiento de acción de inconstitucionalidad o de controversias constitucionales en que haya sido parte algún órgano de gobierno de la Ciudad de México..."*

Por lo anterior, a efecto de estar en aptitud de poder llevar a cabo la publicación solicitada la cual consta de una plana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 fracciones II y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberá llevar a cabo el pago de publicación **ordinaria** por $2,104.00 (dos mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)a través de línea de captura emitida por la Tesorería de la Ciudad y se publicaría en un lapso de cuatro días hábiles posteriores a su ingreso o **urgente** equivalente a $4,402.00 (cuatro mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) la cual se llevaría a cabo a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 NOV. 2020
Recibió: Adriana Pérez
Hora: 12:13 hrs.

LIC. GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

C.c.c.e.p.- Mtro. Néstor Vargas Solano. - Consejero Jurídico y de Servicios Legales. - cccejur@gmail.com
Mtro. Alfonso Vega González. – Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. – Para su conocimiento
Lic. Consuelo Rodríguez Aceves. - Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Juan Romero Tenorio. - Director General Jurídico y de Estudios Legislativos. - copias.dgjel.dg@gmail.com

Folio 003868 CJSL
006802 del 2020 DGJEL

YACP/MPVU

Candelaria de los Patos s/n , Col. 10 de Mayo,
Venustiano Carranza, C.P. 15290
Tel. 55225140 Ext. 115

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**